



Provincia de Córdoba



PODER LEGISLATIVO
PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Legislatura de la Provincia de Córdoba

Declara

Su adhesión y beneplácito a la realización de la “*XVIII Jornadas Nacionales de Numismática y Medallística*”, a desarrollarse en la ciudad de Córdoba durante los días 16 y 17 de agosto de 2008.

Córdoba, 25 de junio de 2008.-

GUILLERMO ARIAS
SECRETARIO LEGISLATIVO
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

HÉCTOR OSCAR CAMPANA
VICEGOBERNADOR
PRESIDENTE
LEGISLATURA PROVINCIA DE CÓRDOBA

D-9005/08



MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

180 497

08

CÓRDOBA, 03 JUN 2008

VISTO -----

El Expediente N° 180.497/08, mediante el cual la Secretaria de Educación y Cultura, gestiona la solicitud interpuesta por el Centro Numismático de la Ciudad de Córdoba, para que se declare de Interés Municipal, la realización de las "XXVIII JORNADAS NACIONALES DE NUMISMATICA Y MEDALLISTICA", que se llevará a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2008, en la Ciudad de Córdoba; -----

Y CONSIDERANDO:-----

QUE esta Jornada se realiza anualmente en distintos puntos del país, habiendo tenido el Centro Numismático de la Ciudad de Córdoba, la responsabilidad de la organización de la V, XII y XVII ediciones, además de la presente, a realizarse los días 16 y 17 de agosto de 2008, por decisión de la FENYMA -Federación de Entidades Numismáticas y Medallísticas Argentinas;------

QUE el Centro tiene como objetivo reunir en su seno a los aficionados de la Numismática, comprendiendo tanto al estudio como al coleccionismo de Monedas, Billetes y Medallas y fomentar la investigación de la Ciencia Numismática especialmente de la Historia de Córdoba, por la obra cumplida por nuestra Provincia en la emisión de Monedas, Billetes y Medallas, que constituyen un componente importante del patrimonio cultural;-----

QUE dicho evento será auspiciado por el Banco de Córdoba, en cuya sede se desarrollará una importante exposición de Monedas y Billetes, desde los comienzos hasta nuestros días, contando con la adhesión del Banco Central de la República Argentina, Casa de la Moneda, Banco de la Provincia de Buenos Aires y la colección de las Monedas de Córdoba del Banco auspiciante, abierta para el público en general y especialmente para delegaciones escolares;-----

QUE las disertaciones y la lectura y presentación de trabajos se realizará en el Auditorio del Obispo Mercedillo, dependiente de la Dirección de Turismo, de la



180 447

08

MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

Municipalidad de Córdoba, con la participación de importantes numismáticos de nuestro país y países vecinos; -----

QUE es criterio de este Departamento Ejecutivo hacer lugar a lo solicitado, teniendo en cuenta la importancia de dichas Jornadas, en el que participarán disertantes de todo el país y países vecinos, contando con el apoyo de Instituciones nacionales y provinciales; -----

ATENTO A ELLO, y en virtud de las disposiciones contenidas en el Inc. a) del Artículo 3° de la Ordenanza N° 8710, y en uso de sus atribuciones;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CÓRDOBA

DECRETA:

Art.1°.- DECLÁRESE DE INTERÉS MUNICIPAL, la realización de las "XXVIII JORNADAS NACIONALES DE NUMISMÁTICA Y MEDALLÍSTICA", que se llevará a cabo los días 16 y 17 de agosto de 2008, en la Ciudad de Córdoba, por las razones argüidas en los considerandos del presente Decreto. -----

Art.2°.-PROTOCOLÍCESE, dése copia a las Secretarías del Departamento Ejecutivo, y por el Despacho de la Secretaría de Educación y Cultura, a la entidad involucrada; cumplido, **ARCHÍVESE**.-----

DECRETO

N° 2096

OGS

Dr. FRANCISCO JOSÉ DELICH
Secretario de Educación y Cultura
MUNICIPALIDAD DE CORDOBA

LIC. DANIEL OSCAR GIACOMINO
INTENDENTE MUNICIPAL
DE LA CIUDAD DE CORDOBA

2096